PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. SASI-CTGA-05 DE 2023

Nota: El presente formato deberá ser usado ÚNICAMENTE cuando la modificación no corresponda a uno de los campos establecidos en el contrato electrónico en SECOP II.

Mediante este documento se modifica el contrato SASI-CTGA-05 DE 2023, cuyo objeto es: 5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.

así:

1. **MODIFÍQUESE**, así:

Con el objetivo de cumplir con el deber institucional y/o de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional, en los procesos de formación titulada y complementaria de los aprendices del CTPGA, para la vigencia 2023. Es importante destacar que los programas de formación se basan en el aprendizaje y la práctica, lo que implica que es esencial contar con los recursos adecuados para llevar a cabo estas actividades de manera efectiva. Esta supervisión ve viable la adición al contrato para el aumento presupuestal en Veinte Millones de Pesos (20.000.000); ya que los recursos inicialmente aprobados no fueron suficientes para satisfacer la necesidad prevista para la vigencia, especialmente a los programadas de formación asociados al Fondo de Industria de la Construcción (FIC) del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial y teniendo en cuenta que los recursos para este fin nos fueron asignados mediante la Resolución No 101674 de 2023.

Por todo lo anterior, se hace preciso que los aprendices cuenten con los materiales de formación necesarios para el desarrollo de la formación, que se establecen como resultado del proceso de Formación Profesional Integral.

Conforme a lo expuesto, se solicita:

Para el cumplimiento de actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral se requiere adicionar el valor de Veinte Millones De pesos ($20.000.000,00) al monto agotable que se encuentra determinado en el contrato No. SASI-CTGA-05-2023 del 23/06/2023

celebrado entre El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Cuyo Objeto Es: 5_9501_539 Suministro De Materiales Para Los Diferentes Programas Y/O Proyectos Del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial.

El total de la adición al contrato es de Veinte Millones De pesos ($20.000.000,00), para un valor final total de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.659.864).

Por todo lo anterior, se hace necesario la adición del recurso disponibles para este proceso y así cumplir con las actividades del centro de formación.

CLÀUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato la suma de ($20.000.000,00 VENTI MILLONES DE PESOS) para un valor final y total del contrato de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.659.864), incluido IVA.

CLÀUSULA SEGUNDA: El contratista deberá ajustar el valor de la póliza de acuerdo con la presente modificación.

CLÀUSULA TERCERA: **DOCUMENTOS**: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 001 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Justificación de modificación. b) Concepto No.001 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. c) Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

CLÀUSULA CUARTA: RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015. **CLÀUSULA**

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma electrónica por medio de la plataforma transaccional del Secop II de las partes contratantes.

CLÀUSULA SEXTA: OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Floreley Monotya Ochoa

Supervisor del contrato

Revisó: Marlly Gingliola Ordoñez Ramírez

Líder Gestión Contractual